SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

AUTORIZA ALZAMIENTO FUNDADO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR INMUEBLE ADQUIRIDO CON APLICACIÓN DEL SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. Nº 40/2004 (V. y U.).

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
OFPA N° 10

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO, 000955 01.03.2013

VISTOS:

a) La solicitud OIRS Nº 1202 del 05.11.12, de la beneficiaria Sra. Ana Luisa Allende Aguirre, [redacted], donde solicita autorización de alzamiento por razones fundadas de la prohibición de enajenar por el plazo de 5 años, ni darle otro destino que no sea exclusivamente habitacional, del inmueble de su propiedad ubicado en Pasaje Volcán Peguin [redacted] Lote Nº 128, Manzana E, Conjunto Habitacional "Conjunto Los Robles" 2da. Etapa, comuna Puente Alto, Región Metropolitana, adquirido con financiamiento del Sistema de Subsidio Habitacional, D.S. Nº 40/2004 (V. y U.), inscrito en el Registro de Propiedad a Fs. 9642 vuelta Nº 6823/2009, y en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones a Fs. Nº 13102 vuelta Nº 5302/2009, en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

b) La Declaración Jurada de la solicitante del 23.11.2012, por la que toma conocimiento que mantendrá su calidad de beneficiaria de subsidio habitacional y que estará impedida de postular nuevamente a un subsidio habitacional del Estado.

c) El Informe Social de fecha 24.01.2013, emitido por la Asistente Social de este SERVIU Metropolitano Sra. María Cecilia Osorio Schwarze mediante el cual se efectúa evaluación social de la solicitud.

d) La Resolución Exenta Nº 4415 de fecha 10.08.2011, de Director (PT) SERVIU Metropolitano, que establece el procedimiento para el alzamiento por razones fundadas de la prohibición de enajenar inmuebles adquiridos con aplicación de subsidio habitacional.

e) La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de La República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

f) La Resolución Nº 203 de fecha 06.02.2013, que me designa como Subdirector Jurídico SERVIU RM., la Resolución Exenta Nº 5696 (V. y U.) de 2008 de SERVIU RM., que delega facultades en el Subdirector Jurídico y el D.S. Nº 355 de 1976,

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Beneficiaria Sra. Ana Luisa Allende Aguirre de enajenar el inmueble de su propiedad como se detalla en el Informe Social a que se refiere el Visto c), justificada por la situación de sobreendeudamiento y un eventual embargo de su vivienda, dicto lo siguiente:

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

AUTORIZA ALZAMIENTO FUNDADO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR INMUEBLE ADQUIRIDO CON APLICACIÓN DEL SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. Nº 40/2004 (V. y U.).

RESOLUCIÓN

1. Autorizase a la beneficiaria del subsidio habitacional D.S. Nº 40/2004 (V. y U.), Ana Luisa Allende Aguirre, [redacted] a enajenar el inmueble de su propiedad ubicado en Pasaje Volcán Peguin [redacted] Conjunto Habitacional "Conjunto Los Robles", Puente Alto, Región Metropolitana, en atención a las razones invocadas y debidamente justificadas.

2. La Subdirección Jurídica procederá a través de su Departamento Jurídico, a extender la correspondiente escritura de alzamiento de la prohibición inscrita en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones a Fs. 13102 vuelta Nº 5302/2009.

3. Esta resolución no afecta el presupuesto vigente del SERVIU Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTOR JURIDICO

JUAN IGNACIO MENDICUTE ARECHAVALA
SUBDIRECTOR JURÍDICO
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

SRV/FJO/MEL/ASI/CSV/jas.

TRANSCRIPCIÓN:
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Departamento Jurídico
- Sección Partes y Archivo
- Oficina Soporte y Control de Aplicación de Subsidios
- Ministro de Fe
- Archivo
- Interesado.

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
27 FEB 2013
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE